

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María Caso Escudero

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 29/04/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICION ESCUELAS INFANTILES EN LA CIUDAD DE MADRID

Las trabajadoras de las escuelas infantiles de Madrid empezaron el pasado 7 de abril una huelga indefinida para reclamar medidas que dignifiquen el ciclo educativo 0-3, dentro de la etapa de Educación Infantil (0-6).

Esta etapa completa fue incorporada por primera vez como plena etapa educativa en la LOMLOE (2020). Es un período crucial en la vida de las niñas y niños, ya que en ella se concentran procesos fundamentales de su desarrollo como el apego, el sueño, la alimentación, el movimiento, el desarrollo del lenguaje o la adaptación al entorno, y por ello requiere la máxima atención y los mejores recursos tanto humanos como materiales.

Sin embargo, las trabajadoras de las escuelas infantiles llevan tiempo denunciando una situación insostenible: precariedad laboral y salarial, ratios que impiden la atención digna, infraestructuras deterioradas, falta de climatización adecuada o escasez de materiales.

Esta situación es consecuencia del modelo de gestión de los gobiernos del Partido Popular, tanto a nivel autonómico como municipal: un modelo basado en la privatización de los servicios públicos, la mercantilización de los derechos y la precarización de las condiciones laborales de las trabajadoras, que se ven obligadas a sostener esta etapa educativa con su sobreesfuerzo diario.

Aunque las escuelas infantiles municipales y autonómicas comparten necesidades y demandas, también difieren en determinadas condiciones, fruto de los avances experimentados en las municipales durante el mandato de Manuela Carmena, que implantó medidas clave como la pareja educativa.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

En ese sentido es esencial homogeneizar las condiciones de todas las escuelas públicas y garantizar para todas las infancias 0-3 la atención que se merecen.

Una de las demandas de las trabajadoras es la mejora de sus salarios, que en muchos casos apenas alcanzan el SMI. El XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil firmado en 2025, permite al Ayuntamiento de Madrid mejorar las condiciones salariales de las trabajadoras en las escuelas infantiles municipales de gestión indirecta para las que este año 2026 vence el contrato, a través de la aprobación de unos nuevos pliegos y la firma de nuevos contratos. El Ayuntamiento ha anunciado su intención de prorrogar durante dos años los contratos actuales que no contemplan estas mejoras salariales y posponer a 2028 los mencionados incrementos. Sin embargo, como exigen las trabajadoras de las escuelas infantiles, estas mejoras ya reconocidas en su Convenio no pueden esperar.

En consecuencia, con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al gobierno municipal a licitar nuevos contratos de gestión de las escuelas infantiles cuyos contratos actuales terminan este año, evitando la prórroga de estos últimos. Estos nuevos contratos de gestión deberán priorizar el valor del proyecto pedagógico, la calidad del servicio, las condiciones laborales de las trabajadoras y la estabilidad de los equipos, por encima del precio, y deberán contemplar las mejoras salariales del XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil. Asimismo, el Ayuntamiento debe apostar por proyectos liderados por pequeñas cooperativas, que presenten importante arraigo al territorio y que desarrollen proyectos educativos respetuosos con la infancia y las trabajadoras.
2. Instar al gobierno municipal a impulsar un Plan de Infraestructuras de Escuelas Infantiles Municipales que garantice el mantenimiento y reforma de las escuelas que presentan deficiencias en sus instalaciones, especialmente en cubiertas y suelos, así como reparar o renovar las calderas que presentan fallos en su funcionamiento.
3. Instar al gobierno municipal a impulsar un Plan de Climatización que incluya la instalación de sistemas de refrigeración (aeroterminia) en las escuelas y que permita una climatología adecuada para las infancias ante las altas temperaturas que se alcanzan en nuestra ciudad.
4. Instar al gobierno municipal a utilizar el presupuesto municipal de la mal llamada "beca infantil plus" (en realidad "cheque-guardería" que cada año supone un mayor desvío de fondos a la educación privada), para financiar la construcción de nuevas escuelas infantiles y la creación de plazas públicas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Abril de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a María Caso Escudero con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).